

CON 23/17

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de julio de 2017

Siendo las 10:16 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato "servicio de organización de fiestas y eventos culturales con ocasión de las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2017", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Peno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación).

Ausentes: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 271.900,83 € y un IVA repercutido de 57.099,17 €, por un año de prestación de servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Élyte Producciones y Espectáculos, S.L.
- Producciones Múltiples S.L.
- Atres Advertising S.L.U.
- Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Élyte Producciones y Espectáculos, S.L.	<p>- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Solvencia económica y financiera: <p>Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos 407.851,25 €/año (IVA excluido) referido al año de mayor volumen económico de actividad. <u>En el año 2015 declara 379.152,85 € y en 2016 presenta declaración, superando la cuantía, pero no aporta las cuentas.</u></p> <p>Una relación de los principales servicios prestados en los últimos cinco años relacionados con organización de los servicios artísticos</p>

Atres Advertising S.L.U.

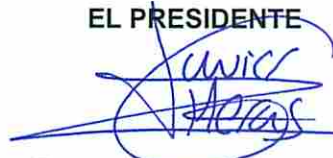
	<p>de grupos de cantantes, bandas y orquestas y la producción de espectáculos musicales que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se <u>acreditarán mediante certificados de buena ejecución</u> expedidos o visados por el órgano competente.</p> <p>Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participantes en la ejecución del contrato. <u>Falta la presentación de curriculum.</u></p>
	<p>- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.</p> <ul style="list-style-type: none">o Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos 407.851,25 €/año (IVA excluido) referido al año de mayor volumen económico de actividad. <u>Presenta clasificación, no prevista en el PCAP.</u>o Solvencia técnica: Una relación de los principales servicios prestados en los últimos cinco años relacionados con organización de los servicios artísticos de grupos de cantantes, bandas y orquestas y la producción de espectáculos musicales que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se <u>acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente</u>, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.o <u>Criterio de selección:</u> Indicación del personal técnico, integrado o no en la empresa, participantes en la ejecución del contrato. El licitador designará al menos un responsable, integrado en su propia plantilla, que actuará como interlocutor entre el licitador y el Ayuntamiento y supervisará el correcto desempeño de las funciones y tareas asignadas al resto del personal a su cargo. Deberá presentarse curriculum profesional del encargado donde se acredite experiencia en organización, coordinación o supervisión de eventos relacionados con el objeto del contrato. Asimismo, el adjudicatario deberá contratar al personal necesario para atender la Oficina de Información de Fiestas, que, como mínimo y asumiendo todos los costes que de ello se deriven, será de una persona hasta el día anterior al comienzo oficial de las fiestas y de dos personas durante el desarrollo de las mismas. <p>- Empresas pertenecientes a un mismo grupo</p>

Producciones Múltiples S.L.	- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.
-----------------------------	--

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González